



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2026

Expte. Nº 7/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 1/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones en el CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas, de lunes a viernes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el Acta Dictamen mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los alumnos Juan José GUTIERREZ RUIZ, DNI Nº 36.802.631, y Brenda Guadalupe LEYTON, DNI Nº 42.130.510, primero y segunda en el orden de mérito respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas, de lunes a viernes, dado que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

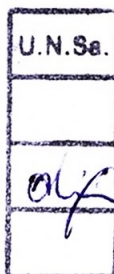
ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en el CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas, de lunes a viernes:


- Juan José GUTIÉRREZ RUIZ, DNI Nº 36.802.631.
- Brenda Guadalupe LEYTON, DNI Nº 42.130.510.

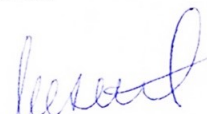
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutores de los Becarios el Sr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ y el Sr. Luciano RAMÓN.


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA